COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITÉ DE EVALUACIÓN

N° 55/14.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:30 horas del 27 de Noviembre, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 415 de fecha 29 de Octubre de 2014 y Orden General N° 448 de fecha 18 de Noviembre de 2014 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/14 "ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS. SEGUNDO LLAMADO"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ.**

Miembros

2. **CAP INT CARLOS CESAR CARDENAS RAMIREZ.**
3. **Tte Int TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA.**
4. **Tte JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMENEZ.**

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al Artículo 61 Métodos de Evaluación del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.
4. Y una última fase que contenga las conclusiones finales y recomendación de la adjudicación de acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5.174/05, cuya adjudicación recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.-

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 06/14, Carta de Invitación, con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/14 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y OTROS. SEGUNDO LLAMADO"**, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto N° 21.909 y Decreto N° 5.174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Original de ofertas y recaudos presentados en orden de llegada:

EMPRESAS	Total Monto Ofertado por Lotes
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Lote N° 1: Gs. 74.080.800 Lote N° 2: Gs. 870.350 Lote N° 3: Gs. 4.350.040 Lote N° 4: Gs. 12.192.810 Lote N° 5: No Cotiza
COVA	Lote N° 1: 41.980.400 Lote N° 2: Gs. 650.000 Lote N° 3: Gs. 2.795.300 Lote N° 4: Gs. 7.445.000 Lote N° 5: No Cotiza
INGETEP S.R.L.	Lote N°: 1 78.786.500 Lote N° 2: Gs. 845.000 Lote N° 3: Gs. 5.770.870 Lote N° 4: Gs. 15.005.250 Lote N° 5: Gs. 7.680.400

Con los documentos a vista y disposición, se inicia la evaluación de las ofertas en el orden indicado por el Presidente del Comité de Evaluación que a continuación se detalla:

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y detalladamente el contenido de cada uno. Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE":

N°	Documentos de Carácter Sustancial	Emporio Ferreteria S.R.L.	COVA	INGETEP S.R.L.
1	Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas).**	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	Cumple	Cumple	Cumple
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al análisis detallado de las documentaciones de caráter sustancial se concluye que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., COVA e INGETEP S.R.L.** cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, no observándose desviaciones significativas y ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, y la misma es agrupada en orden númerico de menor a mayor para ser analizadas en la siguiente etapa:

Lote N° 1	
COVA	41.980.400
Emporio Ferretería S.R.L.	74.080.800
INGETEP S.R.L.	78.786.500

Lote N° 2	
COVA	650.000
INGETEP S.R.L.	845.500
Emporio Ferretería S.R.L.	870.350

Lote N° 3	
COVA	2.795.300
Emporio Ferretería S.R.L.	4.350.040
INGETEP S.R.L.	5.770.870

Lote N° 4	
COVA	7.445.000
Emporio Ferretería S.R.L.	12.192.810
INGETEP S.R.L.	15.005.250

Lote N° 5	
INGETEP S.R.L.	7.680.000
COVA	No Cotiza
Emporio Ferretería S.R.L.	No Cotiza

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas). La carpeta de ofertas se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

LOTE N° 1. COMANDO DEL EJÉRCITO.			
Ítem	**Descripción del bien.**	**COVA**	**INGETEP S.R.L.**
1	Cal hidratada.	Cumple	Cumple
2	Cal viva.	Cumple	Cumple
3	Yeso.	Cumple	Cumple
4	Azulejo blanco.	Cumple	Cumple
5	Ladrillo.	Cumple	Cumple
6	Teja de Cerámica.	Cumple	Cumple

7	Arena lavada.	Cumple	Cumple
8	Cemento tipo 2.	Cumple	Cumple
9	Cemento Blanco.	Cumple	Cumple
10	Arena gorda.	Cumple	Cumple

LOTE N° 2. ESCUELA DE INFANTERIA.			
Ítem	**Descripción del bien.**	**COVA**	**INGETEP S.R.L.**
1	Cemento tipo 1.	Cumple	Cumple

LOTE N° 3. COMCOME.			
Ítem	**Descripción del bien.**	**COVA**	**INGETEP S.R.L.**
1	Teja prensada.	Cumple	Cumple
2	Arena lavada.	Cumple	Cumple
3	Piedra bruta.	Cumple	Cumple
4	Cemento tipo 1.	Cumple	Cumple
5	Cal viva.	Cumple	Cumple
6	Baldosa roja	Cumple	Cumple
7	Azulejo blanco.	Cumple	Cumple
8	Ladrillo común.	Cumple	Cumple
9	Ladrillo refractorio.	Cumple	Cumple

LOTE N° 4. CIMEE.			
Ítem	**Descripción del bien.**	**COVA**	**INGETEP S.R.L.**
1	Arena lavada.	Cumple	Cumple
2	Cal hidratada.	Cumple	Cumple
3	Cemento tipo 2.	Cumple	Cumple
4	Pegamento cerámico.	Cumple	Cumple
5	Azulejo.	Cumple	Cumple
6	Cal viva.	Cumple	Cumple

LOTE N° 5. HOSPITAL DEL EJÉRCITO.			
Ítem	**Descripción del bien.**	**COVA**	**INGETEP S.R.L.**
1	Cubierta P 215/70 R15 975 M+S.	Cumple	Cumple

2	Cubierta 750/16 LT. 12 Telas.	Cumple	Cumple
3	Camisa para cubierta P 215/70 R15 975 M+S.	Cumple	Cumple
4	Camisa para cubierta 750/16 LT. 12 Telas.	Cumple	Cumple
5	Cámara para cubierta P 215/70 R15 975 M+S.	Cumple	Cumple
6	Cámara para cubierta 750/16 LT. 12 Telas.	Cumple	Cumple

De acuerdo al análisis y evaluación efectuado por el Comité de Evaluación a las especificaciones técnicas de las ofertas en relación a lo solicitado en la Carta de Invitación, se concluye que:

Que, las ofertas presentadas por las firmas **COVA e INGETEP SRL.**, se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente llamado.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta tercera etapa se evaluará las capacidades legales, financieras, técnicas y experiencia de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación.

a. Capacidad Legal:

Documentos legales	COVA	INGETEP S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica

De conformidad a lo expuesto, las empresas **COVA e INGETEP S.R.L.**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

b. <u>Capacidad Financiera:</u>

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA COVA.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.013
293.462.843	1,1
266.059.601	

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **1,1.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
266.059.601	0,7
357.099.207	

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,7%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto.

	2.013
75.039.606	0,84
91.039.606	

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,84%**.

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA INGETEP S.R.L.

i. RATIO DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente

	2.013
10.375.762	16,4
633.750	

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente es de **16,4.**

ii. RATIO DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo Total/Activo Total.

	2.013
633.750	0,1
10.735.762	

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,1%**.

iii. RATIO DE RENTABILIDAD: Utilidad luego del Impuesto/Patrinomio Neto

	2.013
257.988	0,03
9.742.012	

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento. Esta empresa tiene una rentabilidad del **0,03%**.

De conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado, evaluación de la capacidad financiera se realiza aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

N°	INFORMACIÓN REQUERIDA	COVA	INGETEP S.R.L.
1	Balances Generales del último ejercicio fiscal. (2013).	Cumple	Cumple
2	**Ratio de Liquidez:** deberá ser igual o mayor que 1 (2013).	Cumple	Cumple
3	**Ratio de Endeudamiento:** no deberá ser mayor a 0,80 (2013)	Cumple	Cumple
4	**Ratio de Rentabilidad:** no deberá ser negativo. (2013).	Cumple	Cumple

De conformidad a lo expuesto, las empresas **COVA e INGETEP S.R.L.**, cumplen satisfactoriamente los documentos de carácter legal, siendo proveídas la totalidad de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación.

c. <u>Capacidad Técnica y Experiencia:</u>

Seguidamente se procede a analizar las documentaciones que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica, requeridas en la Carta de Invitación, Anexo B Datos de la Contratación

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE", cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Información Requerida	COVA	INGETEP SRL.
1	Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.	Cumple	Cumple
2	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta con entidades públicas o privadas, de servicios similares a lo propuesto, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% de lo ofertado en el presente licitación, dentro de los tres últimos años (2011,2012,2013).	Cumple	Cumple

Que, las empresas **COVA e INGETEP SRL.**, cumplen satisfactoriamente los requisitos de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en la Carta de Invitación, pudiendo ejecutar contrato con el Comando del Ejército.

4. ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE

De acuerdo al Art. 63 del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación este Comité de Evaluación, **concluye:**
Que, por Acta de Prorroga N° 11 de fecha 27 de octubre de 2014, se llamó a **PRORROGA** la apertura de sobres, siendo debidamente comunicado a la DNCP, mediante AGENDA N° 01/2014, realizándose la apertura de sobres por Acta N° 45 de fecha 03 de noviembre de 2014, con la participación de las casas comerciales mencionadas en el presente informe.-

Además; de haber cumplido lo mencionado en la **Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Artículo 1° En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (Cinco) días corridos.** ***En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art 34 inc "c" de la Ley N° 2051/03 haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.***

Que, conforme a la Circular de la DNCP N° 03/06 que describe "...*Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...*". La convocante se acoge al mismo y procedió a disminuir las cantidades solicitadas en el lote N° 5 conforme al siguiente cuadro, manteniendo los demás lotes en las mismas cantidades:

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
LOTE N° 3		COMCOME		
1	30151506-001	Teja prensada.	500	430
2	11111501-001	Arena lavada.	3	3
3	11111501-003	Piedra bruta.	1	1
4	30111601-002	Cemento tipo 1.	5	5
5	30111607-001	Cal viva.	6	6
6	30131702-002	Baldosa roja.	15	15
7	30131704-001	Azulejo blanco.	12	12
8	30131602-001	Ladrillo común.	120	115
9	30131604-002	Ladrillo refractorio.	50	40

Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
LOTE N° 5		HOSPITAL DEL EJERCITO		
1	25172504-002	Cubierta P 215/70 R15 975 M+S.	4	4
2	25172504-002	Cubierta 750/16 LT. 12 Telas.	4	4
3	25172502-008	Camisa para cubierta P 215/70 R15 975 M+S.	4	3
4	25172502-008	Camisa para cubierta 750/16 LT. 12 Telas.	4	3
5	25172502-005	Cámara para cubierta P 215/70 R15 975 M+S.	4	1
6	25172502-005	Cámara para cubierta 750/16 LT. 12 Telas.	4	1

Que las empresas **COVA e INGETEP S.R.L.** presentan las oferta evaluadas como la más convenientes y que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.-

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

1 ***ADJUDICAR a las siguientes firmas:***

- ***COVA:*** *en los Lotes N° 1, 2, 3 y 4 por un monto total de Gs. 52.767.500 (Guaranies cincuenta y dos millones setecientos sesenta y siete mil quinientos).*

- ***INGETEP SRL:*** *en el Lote N° 5 por un monto total de Gs. 6.990.100 (Guaranies seis millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos).*

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo la 16:30 hs, se expide el presente documento en dos copias de un mismo tenor y un solo efecto, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.-

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
Tte JM – Miembro del CE

TOMAS EDISON AGÜERO RIVAROLA
Tte Int – Miembro del CE

CARLOS CESAR CARDENAS RAMIREZ
Cap Int – Miembro del CE

DAMACIO SALVADOR LÓPEZ BENÍTEZ
Cnel DCEM - Presidente del Comité de Evaluación